



CIDONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de 2024, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por concesión de licencias urbanísticas y declaraciones responsables; por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable; por la prestación del servicio de alcantarillado y por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el B.O.P.

Cidones, 30 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

1909

BOPSO-115-04102024